



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20227300529163

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20227300529163

Fecha: 22-12-2022

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DICIEMBRE
2023





TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.	OBJETIVOS ESPECÍFOS.....	4
4.	ALCANCE	4
5.	DEFINICIONES.....	4
6.	NORMATIVA.....	6
7.	RECURSOS VIGENCIA 2023.....	6
8.	DISEÑO Y DESARROLLO.....	6
9.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,.....	6
10.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:.....	7
11.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS:.....	8
12.	ESTADÍSTICAS DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD:.....	8
13.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 9	
14.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	19





1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de mejorar y mantener las condiciones laborales y el ambiente de trabajo a través de acciones de promoción para el mantenimiento y mejora del bienestar físico, mental, social e integral de los trabajadores, de tal forma que se evite la materialización de los riesgos laborales como son los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, las entidades o empresas tanto públicas como privadas deben contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por tanto, a partir de Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales, se establece que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Es así como, el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, hace parte de la etapa de planificación de dicho sistema, establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015. *Obligaciones de los empleadores, Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST:* “El empleado debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”, que para el efecto están definidos en la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo, en apoyo a la Directiva 001 de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, las actividades que se desarrollan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se orientan a espacios laborales libres de discriminación, respetuosos de la diferencia y de inclusión de la diversidad, con enfoque poblacional, diferencial y de género los cuales se incorporan en nuestro Plan de Trabajo para la prevención del acoso laboral o sexual en pro de Ambientes Laborales Amorosos, Diversos y Seguros.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, comprometida con la prevención de los riesgos laborales y la protección y promoción integral de la salud de los (las) servidoras de la Entidad, anualmente define las metas, los recursos, las actividades y los responsables de la ejecución de estas, a través del Plan de Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el desarrollo de este documento se evidenciará la metodología y los insumos necesarios para la construcción final del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.



2. OBJETIVO GENERAL

Definir las actividades a incluir en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, a partir de las necesidades y expectativas identificadas en el diagnóstico de necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, los resultados de los indicadores, la autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos, la auditoría interna y en general del resultado de los programas desarrollados durante la vigencia 2022.

3. OBJETIVOS ESPECÍFOS

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mantener los recursos físicos, presupuestales y el talento humano necesarios para la sostenibilidad del Sistema.

- Promover, sensibilizar, desarrollar y mantener la cultura de la seguridad y salud en el entorno laboral y la prevención, control y mitigación de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Mantener la activa participación y sensibilización en la prevención, respuesta, control y mitigación ante los riesgos laborales que se generen por pandemia, emergencia, siniestro, amenaza o desastre.

4. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a los (as) funcionarios (as) de todas de las sedes, dependencias y procesos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

5. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *(Ley 1562 de 2012, artículo 3).*

ENFERMEDAD LABORAL. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. *(Ley 1562 de 2012, artículo 3).*

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, numeral 27, Decreto 107/2015).

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, numeral 28, Decreto 107/2015).

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, numeral 34, Decreto 107/2015).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. *(Artículo 2.2.4.6.3 Decreto 1072/2015).*

SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST). Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el

objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (*Artículo 2.2.4.6.4. Decreto 1072/2015*).

Las demás definiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pueden ser consultadas en el *Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones del Decreto 1072/2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.

6. NORMATIVA

La normativa se encuentra dispuesta para consulta en el Normograma de la Entidad, sí: [Normograma SCRD](#)

7. RECURSOS VIGENCIA 2023

Los recursos para la vigencia 2023 corresponden a \$ 65.167.000

8. DISEÑO Y DESARROLLO

Para el diseño y desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se tuvo en cuenta el ciclo PHVA, con el objetivo de asegurar el círculo de mejoramiento.

Así mismo, se diseña con base en las recomendaciones y/o sugerencias de las instancias como son el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, Comité de Convivencia Laboral – CCL y la Brigada de Emergencias, adicional a otros insumos y/o componentes que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

9. POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,

Se encuentra disponible para consulta en Cutunet a través del siguiente enlace:

[HUM-PL-01 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en cumplimiento a su misión de liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, también continúa comprometida con la mejora y sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la

prevención y control de los riesgos laborales y el desarrollo de actividades que contribuyan con la salud integral de sus funcionarios, contratistas y partes interesadas.

Objetivos:

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los recursos físicos, presupuestales y el talento humano necesarios para la sostenibilidad del Sistema.
- Promover, sensibilizar, desarrollar y mantener la cultura de la seguridad y salud en el entorno laboral y la prevención, control y mitigación de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Mantener la activa participación y sensibilización en la prevención, respuesta, control y mitigación ante los riesgos laborales que se generen por pandemia, emergencia, siniestro, amenaza o desastre.

Nuestra cultura es mantener la sostenibilidad de la seguridad y salud en el trabajo durante el desempeño de las diferentes actividades

Radicado No. [20227300506053](#)

10. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con la Resolución 312 de 2019. El diseño del Plan de Trabajo de SST para el año 2022 se diseñó teniendo en cuenta el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y de acuerdo con la estructura de los estándares mínimos.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en cumplimiento de la normatividad vigente ha venido realizando la autoevaluación, evidenciando que la gestión ha permitido generar resultados con tendencia creciente, así:



11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS:

A través de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se determinan los controles necesarios para la prevención de la ocurrencia de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En este sentido, las actividades incluidas dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se relacionan con las medidas de prevención y control que debemos adaptar con base en el análisis realizado.

- 11.1 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS:** A través de la gestión de las amenazas se abordan e incluyen las acciones necesarias para la atención oportuna de emergencias, liderada por los Brigadistas de la Entidad con la participación de la Comunidad Institucional.

12. ESTADÍSTICAS DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD:

Como parte de la vigilancia a la salud y a las condiciones de trabajo, se tienen en cuenta los resultados de estas estadísticas obtenidos durante la vigencia 2021 y 2022, para planificar los programas de seguridad y salud en el trabajo incluidos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en Trabajo y que hacen parte de la Gestión de la Salud y de la Gestión de los Peligros y Riesgos.

Es pertinente y adecuado, presentar los resultados de estas estadísticas durante la vigencia 2021.

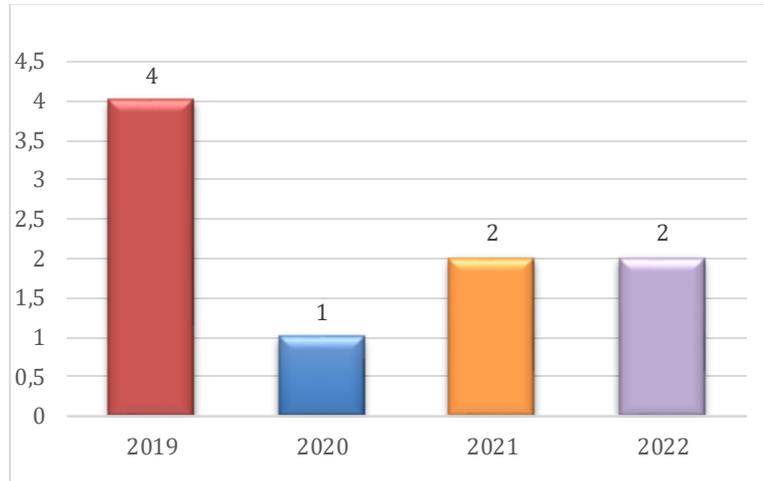
- **Estadísticas de Ausentismo**

De las ausencias por condiciones de salud presentadas durante la vigencia 2022, estuvieron relacionadas principalmente por enfermedades respiratorias, aparato digestivo y sistema osteomuscular, siendo febrero y noviembre de 2022 los meses de 2022 en los que mayores ausencias se evidenció.

Cabe resaltar que, las condiciones de salud que se presentaron también pueden mitigarse a través del mejoramiento de los estilos de vida y hábitos saludables. Así mismo, el Plan de Acción de SST cuenta con los Programade de Vigilancia Epidemiológica del riesgo osteomuscular,

- **Estadísticas de Accidentalidad.**

A continuación, se presentan los eventos de accidentalidad de los últimos cuatro años:



Se observa una disminución de la accidentalidad. El mecanismo de los accidentes de trabajo presentados, son las caídas al mismo y diferente nivel, para la vigencia 2023 se continuarán reforzando las campañas de orden y aseo, el reporte de actos y condiciones inseguras, las inspecciones de seguridad por parte del COPASST y el Programa de Pasos Seguros.

13. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

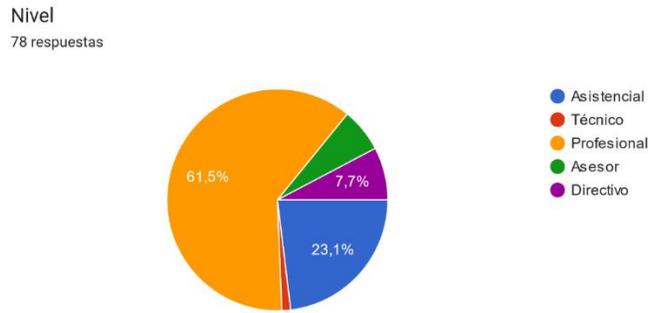
A través de una encuesta diagnóstica enviada a los (las) servidores (as) de planta en el mes de noviembre de 2022, se identificaron las necesidades y expectativas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se priorizaron las actividades a incluir en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2023.

13.1 Ficha Técnica de la herramienta

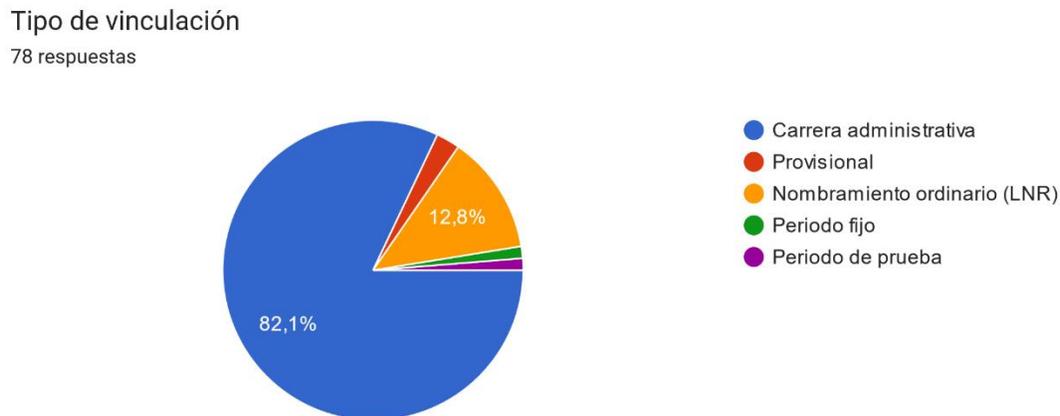


13.2 Caracterización de la población

Los empleos de planta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte están clasificados por nivel jerárquico, tal como lo describe la siguiente imagen. Cabe resaltar, que el nivel profesional, fueron los funcionarios que más diligenciaron la encuesta.



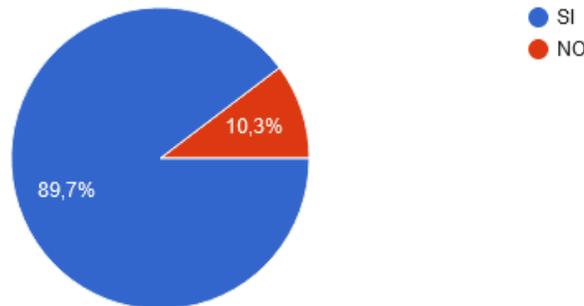
Los empleos de planta de la SDCRD se clasifican por vinculación, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



13.3 Percepción actividades desarrolladas

¿Considera que las actividades desarrolladas para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos fueron apropiadas (¿Taller presencial Escuela saludable, virtual de columna, en ergonomía, uso de video terminales, de miembros superiores e inferiores, entre otros)?

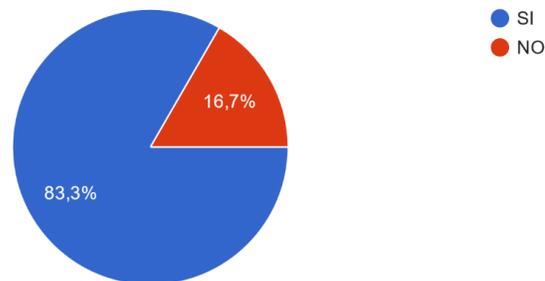
78 respuestas



El 89.7% de los funcionarios señalaron que las actividades en materia del prevención de desórdenes musculo esqueléticos fueron apropiadas.

¿Considera que las pausas activas presenciales o virtuales, cumplieron con sus expectativas?

78 respuestas



Si a la anterior pregunta usted respondió no, por favor informe la razón o indique que NO aplica.

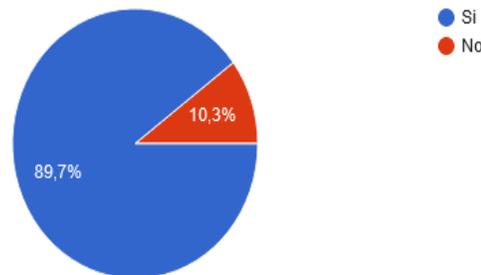
- Sí sirven para el bienestar
- Muy pocas personas y no tienen interés
- Me agradan las pausas grabadas, se pueden consultar en cualquier momento
- La mayoría de las actividades suceden en el centro y las personas vinculadas a la DLB nos encontramos ubicadas en Virgilio Barco, razón por la que no podemos asistir.
- No estuve presencial cuando las hacían, esta en teletrabajo.

- Cruce de otras actividades que deberían ser coordinadas para poder asistir
- Las pausas activas deben ser un poco más intensas, porque a veces por el volumen de trabajo (cuando es virtual) no se les presta la debida atención.
- No se realizan pausas activas presenciales, en todo el año he experimentado una sola.
- No aplica. No asistí. Pero considero son muy importantes porque es parte del día a día de la labor en oficina.
- Los talleres de ergonomía deben realizarse en Casa Comuneros para funcionarios que trabajan en esta sede o en caso de que se realicen en IDR o en otro lugar cubrir el transporte y traslado de los funcionarios.
- Lo realizado fue escaso y muy general, no reflejan compromiso real por la salud de los trabajadores.

A esta pregunta, el 83.3% de los funcionarios manifestaron que las pausas activas cumplieron sus expectativas, en comparación con el 16.7 % que manifestaron que no y señalaron las razones.

Respecto a la prevención del riesgo psicosocial, ¿Considera que las actividades desarrolladas en esta vigencia fueron apropiadas? como Charlas sobre la ansiedad, agotamiento laboral, yoga de la risa o risoterapia, ejercicios presenciales mindfulness, comunicación asertiva, relaciones interpersonales y comunicación familia, charla de acoso laboral y sexual y charla sobre resolución de conflictos

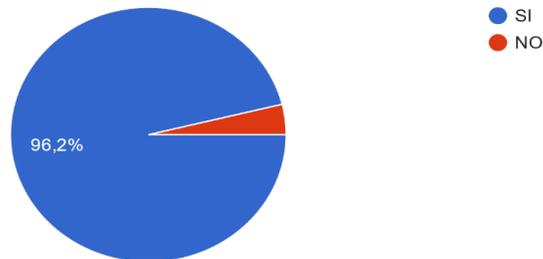
78 respuestas



La apreciación de los funcionarios fue de aceptación de las actividades de prevención del riesgo psicosocial con un 89.7% de aceptación.

¿Considera que deben mantenerse las actividades realizadas en la semana de la salud y que las mismas, favorecen la promoción de los estilos de vida y hábitos saludables?

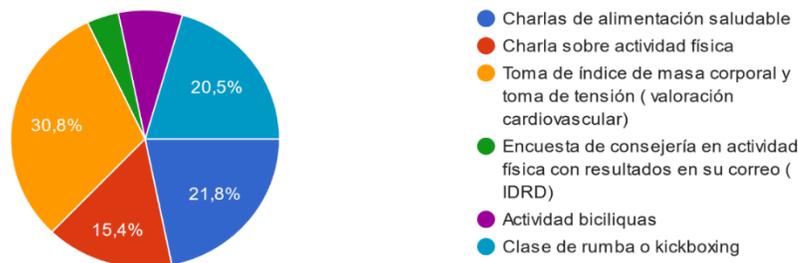
78 respuestas



El 96.2% de los funcionarios, consideran deben mantenerse las actividades que se coordinan y desarrollan en la Semana de la Salud.

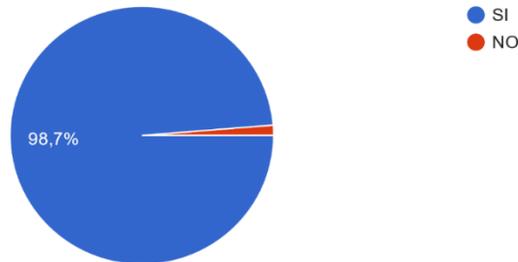
¿Cuál de las siguientes actividades considera deben mantenerse y realizarse en la próxima vigencia, para el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo cardiovascular?

78 respuestas



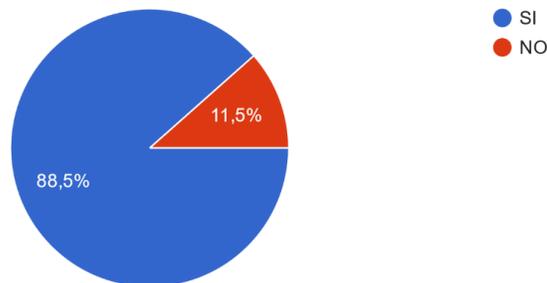
El 30.8% de los servidores señalan que la toma de índice de masa corporal y toma de tensión, así como las charlas sobre alimentación saludable, son las actividades que deben mantenerse en el próximo Plan de SST.

Relacionado con la prevención y mitigación de contagio por la presencia del virus SARS-Cov-2/
Covid-19, ¿Considera que las actividades desarrolladas en materia de actividades comunicativas de sensibilización fueron apropiadas?
78 respuestas



El 98.7% de los servidores, señala que la entidad gestionó acciones en materia de prevención del contagio del virus Covid 19.

¿Considera que las actividades desarrolladas para la prevención de los accidentes de trabajo
(programa pasos seguros, campañas de orden y as...munes y puestos de trabajo) fueron adecuadas?
78 respuestas

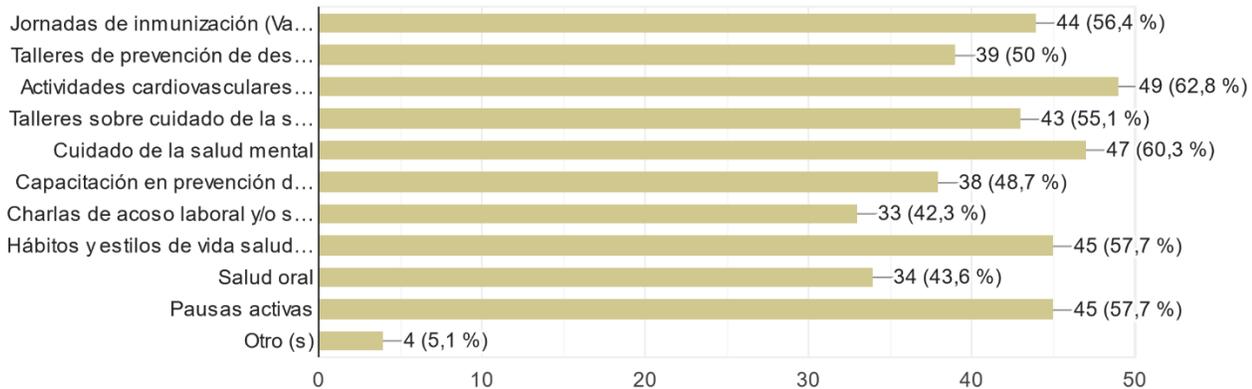


El 88.5% de los funcionarios consideran efectividad en las actividades desarrolladas en materia de prevención de accidentes de trabajo.

13.3.1 Necesidades y Expectativas de los (las) Servidoras encuestados (as)

¿Cuáles actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo considera se deben desarrollar durante la vigencia 2023?

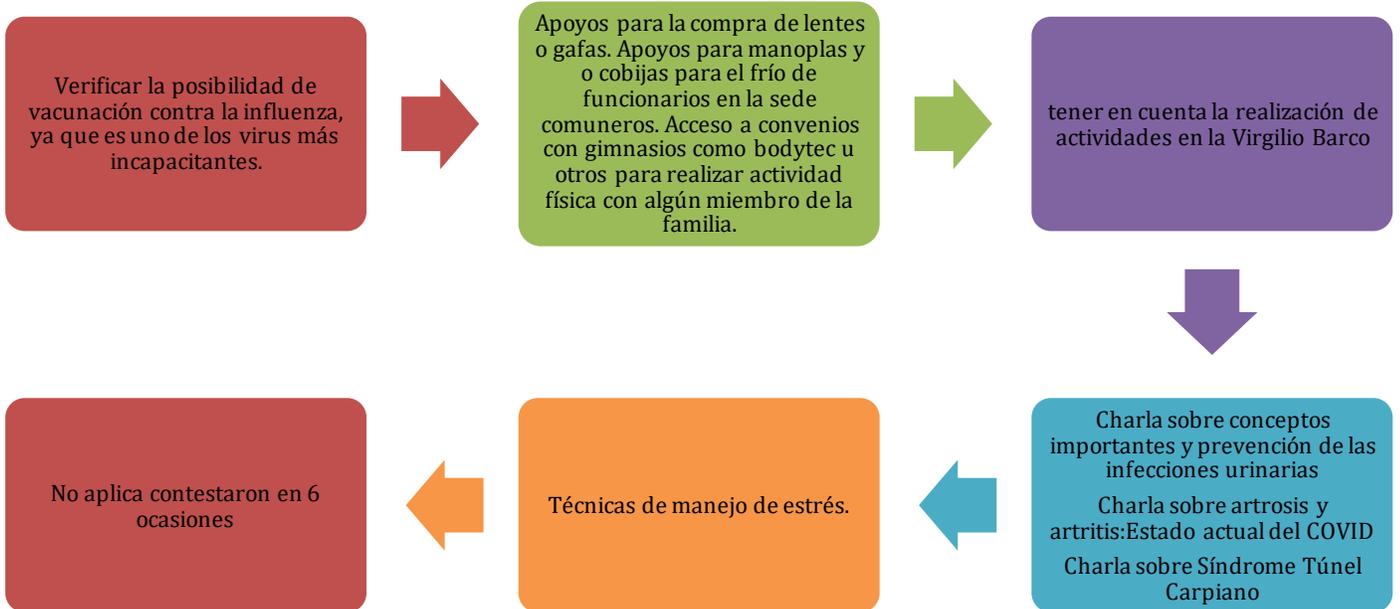
78 respuestas



De acuerdo con las respuestas el 62.8% de los servidores sugieren se incluyan las actividades cardiovasculares, el 60.3% señalan que les gustaría sobre el cuidado de la salud mental y en empate, con un 57.7% hábitos y estilos de vida saludable al igual que las pausas activas.

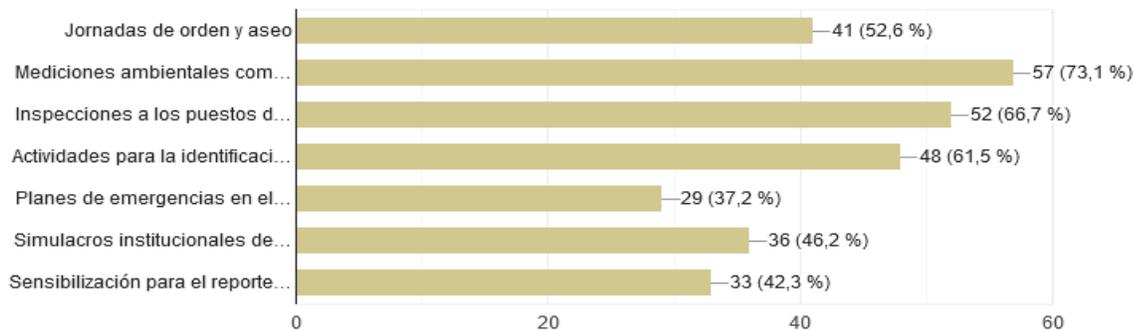
- **Otras actividades de Medicina Preventiva sugeridas por los (las) Servidores (as)**

Si en la pregunta anterior respondió "Otros (s)", especifique cuál o cuáles:



13.3.2 Seguridad e Higiene Industrial

Ante la pregunta: Seleccione las actividades de higiene y seguridad industrial que considera se deben desarrollar durante la vigencia 2022, los (las) Servidores (as) contestaron:



De acuerdo con las respuestas el 73.1% sugieren realizar una medición ambiental y un 66.7% de inspecciones a puestos de trabajo.

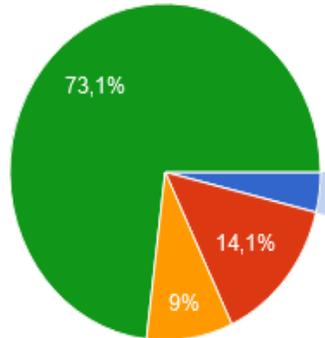
Otras actividades de Higiene y Seguridad industrial

Actividades sugeridas para incluir en el Plan de Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo-2023, diferentes a las enunciadas con anterioridad

- Incluir en los exámenes de salud ocupacional el examen de salud mental.
- Señales de estrés físico o fatiga mental
- Charlas con la ARL
- Estudio de humedades y adecuaciones de iluminación
- Buenas prácticas de Desconexión laboral
- Jornadas de capacitación in situ en atención primer respondiente y primeros auxilios capacitación sobre mitigar riesgos
- Con base en el incremento de personas que formarán parte de los equipos de trabajo en 2023 frente a la capacidad instalada en cada una de las dependencias de la SCRD, implementar controles de acuerdo con los resultados de mediciones higiénicas ambientales en 2023.
- Se debe tener en cuenta la realización de actividades en la Virgilio Barco
- Planes de Inclusión, Diversidad y Equidad
- Me parece importante tener una capacitación enfocada en primeros auxilios, dónde se nos indique lo que debemos hacer en caso de que estemos frente a una emergencia (por accidente laboral o por situación de salud). Si bien están los compañeros de la brigada, a quienes debemos acudir, lo cierto es que a veces cualquier acción que podamos efectuar de manera inmediata puede representar un beneficio en la persona que necesita ayuda.
- Cualificación con la Cruz Roja en atención de emergencias y primer respondiente. Cualificación con bomberos e Idiger por ejemplo en la utilización de extintores.
- Planes de emergencia en el entorno familiar
- Revisión y soluciones a la inspección de los puestos de trabajo en las áreas ya que esto está ocasionando molestias en la salud de los diferentes funcionarios
- Concientización deporte
- Considero apropiado incluir una charla sobre cuidado visual, enfocada a las personas que sufrimos de ojo seco, sus cuidados, tratamientos y condiciones de puestos de trabajo.
- Pista de brigada, dotación de elementos para la seguridad y la salud en el trabajo
- Charlas sobre prevención de riesgos laborales (Riesgos Físicos, Riesgos Químicos, Riesgos Biológicos, Riesgos Ergonómicos, Riesgos Psicosociales, Riesgos Mecánicos, Riesgos Ambientales)
- 6 veces no aplica

13.3.3 Participación Instancias del SGSST

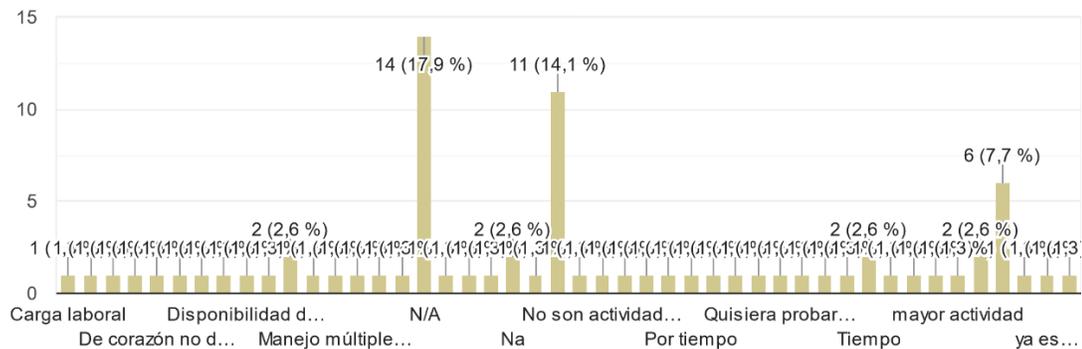
Ante la pregunta ¿Le gustaría hacer parte de alguna de estas instancias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el 2023?, los (las) Servidores (as) contestaron:



- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST
- Brigada de Emergencias
- Comité de Convivencia Laboral
- Ninguna

Si a la anterior pregunta usted respondió ninguna, por favor informe la razón o indique que no aplica.

78 respuestas



No aplica: 43

Falta de tiempo: 21

Hace parte de la brigada de emergencias: 2

Hace parte de otros comités u actividades: 3

Sugiere incluir a los nuevos funcionarios: 1

Por traslado: 1

Tienes interés en pertenecer a alguna instancia del SGSST: 2

Otros sin interés: 5

De los 78 servidores que contestaron la encuesta el 14.1% manifiesta interés por hacer parte de la Brigada de Emergencias de la entidad. Las razones por las cuales manifiestan no querer hacer parte de estas instancias, es disponibilidad de tiempo.



13.3.4 Conclusiones generales del Diagnóstico de necesidades de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el diagnóstico de necesidades realizado, nos permitió conocer desde el punto de vista de los servidores, aquellas actividades que sugieren ser incluidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, a saber:

- Medicina Preventiva y del Trabajo: Priorizan las actividades del PVE Cardiovascular
- Seguridad Industrial: Les gustaría las inspecciones de seguridad
- Higiene Industrial: Les parece de mayor prioridad las mediciones ambientales
- Otras: Charlas de autocuidado o prevención de enfermedades.

Por otra parte, los servidores consideraron que las actividades desarrolladas fueron adecuadas y pertinentes para alcanzar el logro de las metas y objetivos propuestos en la vigencia, en materia de Seguridad y Salud en trabajo.

14 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Se anexa el documento que incluye las actividades que se desarrollaran en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023.





Radicado: **20227300529163**

Fecha **23-12-2022 11:56**

Documento firmado electrónicamente por:

Mayra Liseth Gómez Quiroz, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 22-12-2022 20:17:04

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez(E), Director (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 23-12-2022 09:36:19

Carlos Francisco Croitoru Bayona, Profesional universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 23-12-2022 07:53:36

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 23-12-2022 08:53:24

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha de Firma: 23-12-2022 11:56:32

Revisó: Mayra Liseth Gómez Quiroz - Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano



e00dd97d37dffab82c06e3e9489a15a7cad8b90e818daff599bcdf2b691558a4

